



ESPAÑA

18 ES	11 NUMERO 223.169	10 Y
	21 FECHA DE PRESENTACION 3-9-76	

MODELO DE UTILIDAD

C 26 MAR. 1977

20 PRIORIDADES: 21 NUMERO	22 FECHA	23 PAIS
------------------------------	----------	---------

27 FECHA DE PUBLICIDAD	24 CLASIFICACION INTERNACIONAL F260
------------------------	--

25 TITULO DE LA INVENCIÓN DISPOSITIVO ESTABILIZADOR DE HUMEDAD Y TEMPERATURA.
--

26 SOLICITANTE (ES) D. JOSE ORTIZ MARTIN

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Crtra. Barcelona, 153 GERONA

28 INVENTOR (ES)

29 TITULAR (ES)

30 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención se refiere a un dispositivo
estabilizador de humedad y temperatura especialmente conce-
bido para el curado de carnes y pescados.

5 Aunque principalmente se ha diseñado para ser uti-
lizado en la industria alimentaria, tal como jamones, embu-
tidos, pescados secos etc., puede emplearse con garantía de
éxito y rendimiento total, en cualquier situación que se exi-
ja el secado de un artículo e incluso del local en que dicho
artículo se contenga. Por ejemplo se utiliza con éxito para
10 el secado de curtidos, piezas textiles e incluso de la pin-
tura de reboco o el recubrimiento del local en que se emplea.

15 Este dispositivo, a diferencia de otros medios de
secado no necesita hermetismo total ni parcial del lugar en
que se utilice, por este motivo resulta especialmente adecua-
do para forzar el secado de piezas cerámicas, yesos y hormi-
gones, produciendo la expulsión de la humedad que suelen con-
tener.

20 Sustancialmente, el dispositivo logra mediante los
diversos controles, mantener la temperatura y la humedad de-
seada, ejerciendo su acción sobre los cuerpos situados en
su entorno, o en el local en que dicho aparato sea estaciona-
do.

25 El dispositivo, objeto de la presente invención, es
tá constituido fundamentalmente por un bastidor, que agrupa
a todo el conjunto y está provisto inferiormente y en sus es-
quinas, de cuatro minirruedas que permiten el traslado de un
lugar de utilización a otro. Dicho bastidor agrupa a una cá-
mara en la que se han previsto dos accesos que son de admi-
sión y/o de escape, por los que circula aire atmosférico.

30 Uno de los accesos está constituido por un condensador en el

1 que se dispone una tobera constituida por una carcasa en la
que se sitúan una pluralidad de hélices, que fuerzan el aire
atmosférico, y son de accionamiento reversible, pudiendo ac-
tuar según el sentido de giro como sopladoras o como aspira-
5 doras. En el otro anexo se han dispuesto lateralmente e in-
clinados dos paneles evaporadores de la unidad productora de
frio, bajo los cuales se ha previsto una bandeja recogedora
del aguna condensada del aire húmedo con un orificio para la
salida de la misma. El dispositivo incorpora además, un se-
10 gundo condensador refrigerado por agua y vinculado al conden-
sador previsto en el acceso de la cámara, siendo ambos ser-
vogobernados por un circuito electrónico gobernado por ter-
mostato, de modo que podemos hacer trabajar uno u otro conden-
sador, independientemente o combinados, con toda gama inter-
15 media de temperaturas, siendo así la temperatura de un conden-
sador, regulable en función de la refrigeración que el agua
ejerza sobre el otro condensador.

Los motores que accionan las hélices son reversibles
y de velocidad variable, pudiendo aumentar o disminuir el
20 caudal de aire impulsado o extraído, y están comandados por
un detector higrométrico que mantiene en todo momento la hu-
medad entre límites impuestos y regulables.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren-
25 sión de las características del invento, se acompaña a la
presente memoria descriptiva, formando parte integrante de
la misma, una hoja única de planos con una sola figura repré-
sentativa del dispositivo estabilizador de humedad y tempera-
tura.

30 La figura representa una vista en perspectiva en la

1 que se observa el bastidor y todo el dispositivo dispuesto en él.

5 A la vista de la figura puede observarse el bastidor (1) provisto inferiormente de cuatro minirruedas (2). Dicho bastidor (1) agrupa a una cámara (3) en la que se han previsto los accesos (4) y (5). El acceso (5) está constituido por un condensador (6) en el que se dispone una tobera (7) constituida por una carcasa en la que se sitúan una pluralidad de hélices (8). En el otro acceso (4) se han
10 dispuesto lateralmente dos paneles evaporadores (9) y (10) bajo los cuales se ha previsto una bandeja (11) recogedora del agua con un orificio (12) para salida de la misma. El dispositivo incorpora además, un segundo condensador (13) refrigerado por agua y vinculado al condensador (6).

15 Como puede deducirse a través de la descripción realizada cuando las cuatro hélices (8) inyectan aire atmosférico, el aire pasa por el condensador (6) calentándose, y al salir al exterior por los evaporadores (9) y (10) toma humedad de ellos.

20 Cuando dichas hélices (8) aspiran el aire atmosférico pasa con su humedad a través de los evaporadores (9) y (10) y es aspirado frío y seco para pasar por el condensador (6) y al salir por dicho condensador (6), se calienta.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclu-

1 siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

5

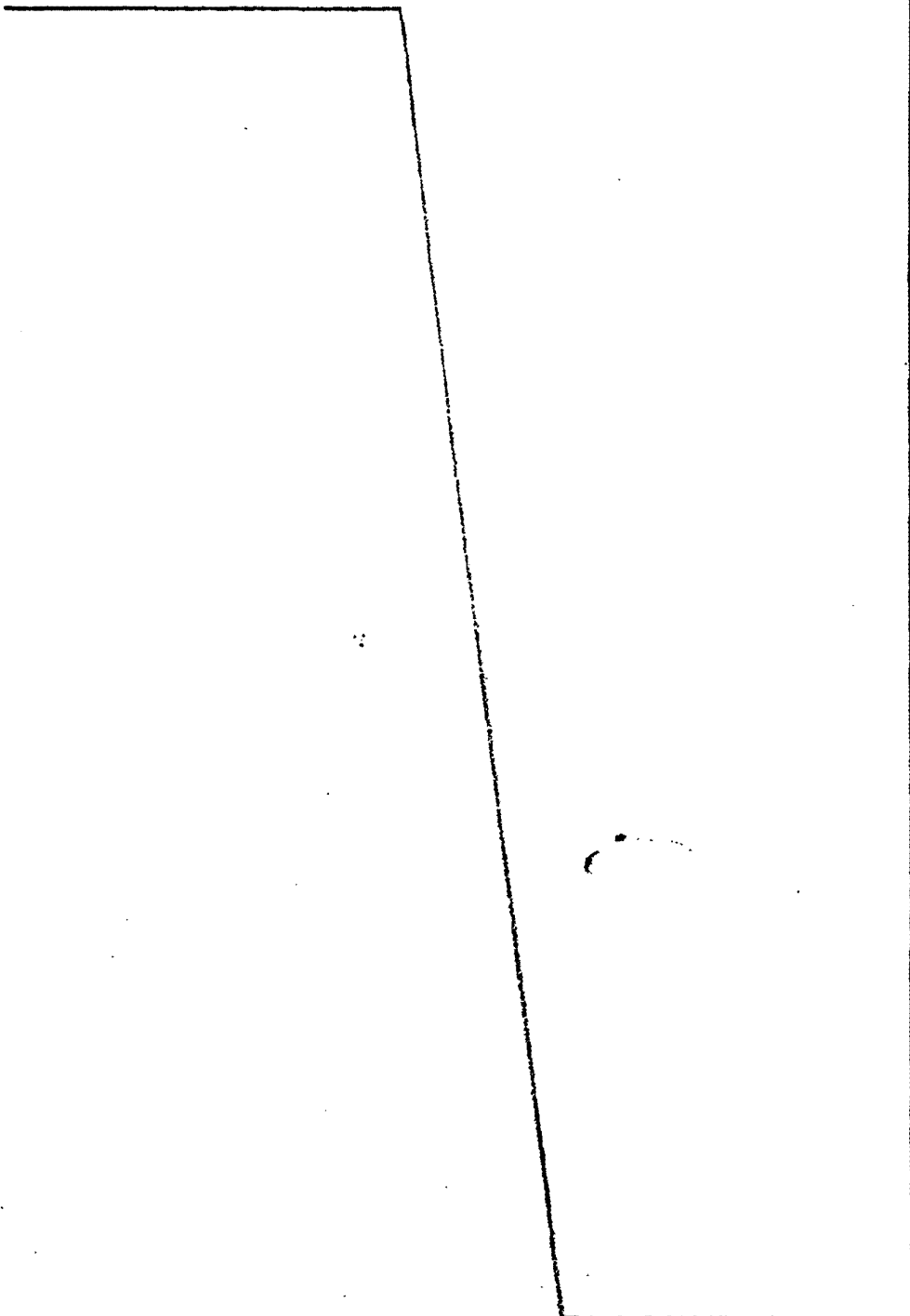
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- DISPOSITIVO ESTABILIZADOR DE HUMEDAD Y TEM-
PERATURA; caracterizado esencialmente porque esta constitui-
do por una cámara provista de dos accesos, uno de admisión -
y otro de escape, por los que circula aire atmosférico for-
5 zado, por la acción de una pluralidad de hélices de acciona-
miento reversible capaces de actuar, según el sentido de gi-
ro como sopladoras o como aspiradoras, estando dichas héli-
ces, con los motores que las accionan, dispuestas en una to-
bera situada sobre uno de los accesos, en el cual se ha in-
10 terpuesto el condensador de una unidad productora de frío, -
mientras que en el otro acceso se han dispuesto lateralmente
e inclinados dos paneles evaporadores de la unidad producto-
ra de frío la cual, además incorpora un segundo condensador
refrigerado por agua e interconectado con mando termostático
15 al condensador previsto en el acceso de la cámara de modo -
que la temperatura de dicho condensador es regulable en fun-
ción de la refrigeración que el agua ejerza sobre el otro -
condensador.

20 2.- DISPOSITIVO ESTABILIZADOR DE HUMEDAD Y TEMPE-
RATURA; según reivindicación anterior, caracterizado esen-
cialmente porque los motores que accionan las hélices que -
fuerzan el paso del aire a través de uno u otro acceso de la
cámara son de velocidad variable y reversibles, están coman-
25 dados por un detector higrométrico regulable entre límites
de humedad previstos, determinando el giro de los motores a
fin de que el aire atmosférico pase previamente a través del
acceso provisto de evaporadores o a través del acceso provis-
to del condensador y caracterizado además porque el conjunto
30 está dispuesto en un bastidor rodante en el que bajo los eva-
poradores se ha previsto una bandeja colectora del agua con-

1 densada del aire humedo pasante a través de dichos evapora-
dores cuando el flujo creado por las hélices es de aspira-
ción.

5 3.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO ESTABILIZADOR DE HUMEDAD Y TEMPERATURA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

10 Madrid, 3 Septiembre 1.976

BERNARDO UNGRIA

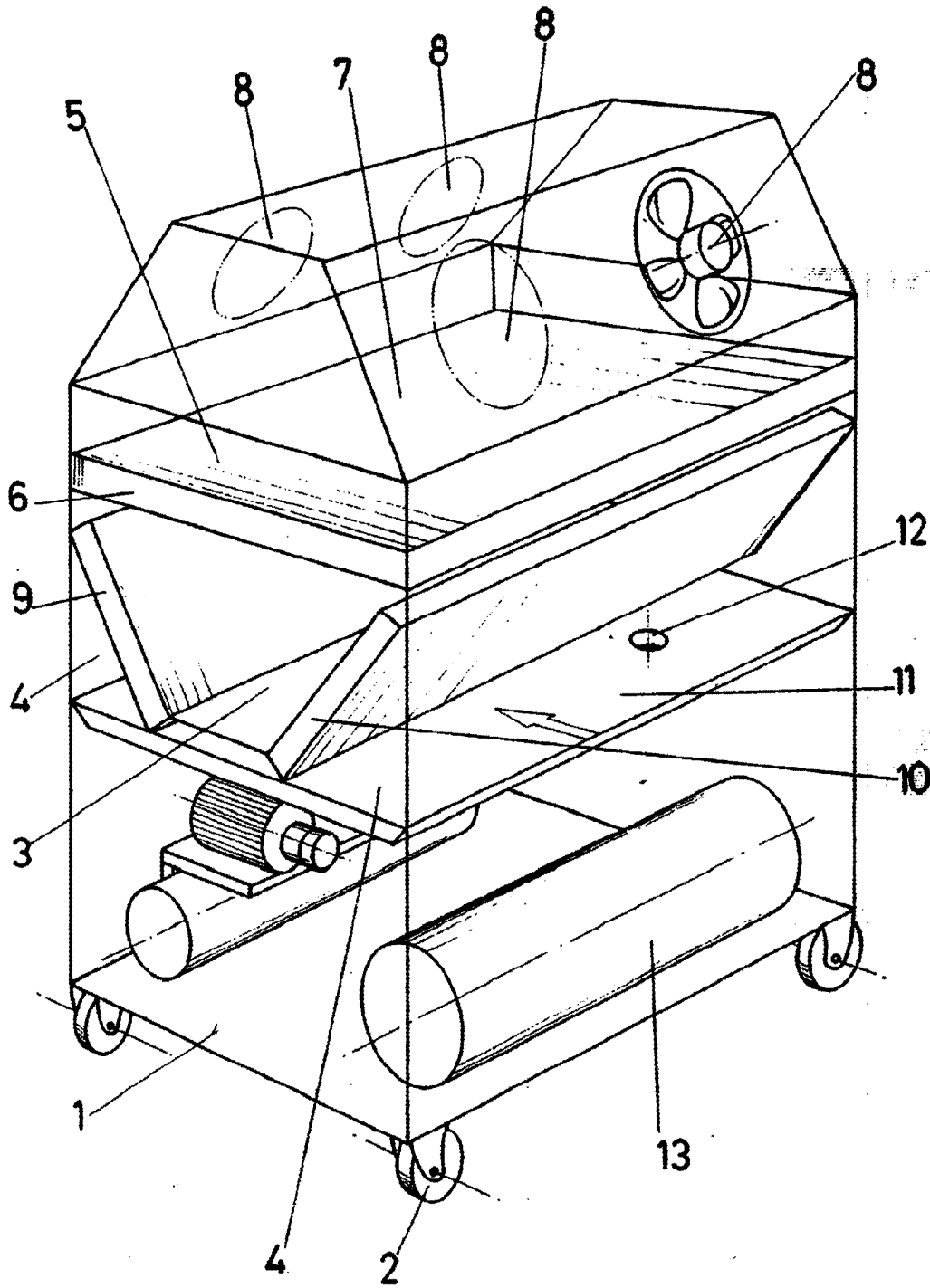
p.p.

15 

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de septiembre de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.